



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Catorce de junio de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2022 0111100
Decisión	INCORPORA AL EXPEDIENTE, DECRETA SECUESTRO, COMISIONA

Se incorpora memorial proveniente de la oficina de Registro de Instrumentos públicos de Medellín informando que inscribió el embargo decretado respecto del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N°01N-5413815, en consecuencia, se decreta el SECUESTRO del referido bien inmueble propiedad de la demandada NAYIBE ANDREA MARÍN CHAVARRÍA.

Para la práctica de la diligencia de **SECUESTRO** del bien inmueble identificado con matrículas inmobiliaria N°01N-5413815 de propiedad de la demandada NAYIBE ANDREA MARÍN CHAVARRÍA se comisiona a los **JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE MEDELLÍN PARA CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE DESPACHOS COMISORIOS (REPARTO)**, con amplias facultades para llevarla a cabo, subcomisionar, así como la de allanar en caso de ser necesario, nombrar y posesionar al secuestro y en que no comparezca la de remplazarlo por uno de la lista oficial de auxiliares de la justicia, siempre que se acredite que se le notificó su designación; de todo lo cual se dejará constancia en las respectivas actuaciones.

LÍBRESE despacho comisorio. La parte interesada allegará a la diligencia de secuestro la dirección y los linderos del inmueble a secuestrar.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 096** hoy **15 de junio de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a83a34de650d3ddea5942883118a815d1006796113cf789b6ffac171f872e754**

Documento generado en 14/06/2023 11:53:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>